

El Vaticano acepta ahora bendecir a las parejas homosexuales pero sin considerarlas matrimonio

La Iglesia seguirá sin celebrar bodas para homosexuales ni equiparará su estatus al de marido y mujer



[Leandro Sequeiros] Muchos cristianos se han escandalizado. La publicación de [*Fiducia supplicans*](#), implica un cambio en la doctrina del Vaticano sobre las parejas homosexuales. Y determinadas asociaciones opuestas a la línea actual del Papa, echan leña al fuego exagerando y llevando a límites los términos medidos de la declaración.

La institución eclesial acepta ahora la "posibilidad de bendecir" a las parejas "en situación irregular" o del mismo sexo, siempre que no sea en el transcurso de una boda, para que quede claro que, a ojos de la Iglesia, no se equiparan a un matrimonio.

La Congregación de la Doctrina de la Fe ha publicado una declaración sobre la materia este martes, [*Fiducia supplicans*](#), un formato de documento reservado a asuntos de gran calado y que no se publicaba desde hacía 23 años. De hecho, hace dos años y medio este mismo organismo de la Santa Sede descartó este planteamiento.

Pero este octubre, después del Sínodo de Obispos, el papa Francisco ya dio a entender que se estaba trabajando en un cambio de mirada al respecto, que ahora se ha materializado.

La clave del cambio que hace el Vaticano es que lo que se modifica no es la doctrina sobre la institución del matrimonio, sino el sentido pastoral de las bendiciones, que se amplía respecto a la visión "más clásica" –dice el mismo documento–, que era la imperante hasta ahora. La nueva declaración, elaborada por el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández (y que tiene la aprobación del papa Francisco), argumenta que "se puede entender la posibilidad de bendecir a las parejas en situaciones irregulares y a las parejas del mismo sexo". Ahora bien, el prefecto de la Congregación también deja claro que en ningún caso se convalidará el "estatus" de estas parejas, ni su consideración a ojos de la Iglesia, con el de un matrimonio entre una mujer y un hombre, que es lo único que prevé "la enseñanza perenne de la Iglesia".

Pero ¿qué se entiende por “bendecir”?

Muchas de las personas que han leído esta noticia, entienden “bendecir” como una acción de tipo religioso exclusivamente. Una bendición que da el sacerdote, o sentir que es el mismo Dios quien nos bendice (como se expresa al final de cada celebración de la Misa romana)

Pero la expresión y la acción de “bendecir” tiene un significado más amplio. Es una acción “secular” [que en la Biblia cobra sentido religioso](#). Los padres “bendicen” a sus hijos para que les vaya bien en la vida, y que Dios ilumine sus caminos. Pero hay significados más “seculares”: “bendecir” viene del latín, “bene-dicere”, decir y desear todo el bien posible a otra persona. Aceptar al otro como amigo o como miembro de mi misma familia y sociedad.

Según el diccionario de la RAE:

1. tr. Alabar, engrandecer, ensalzar a alguien.

Sin.: • alabar, elogiar, ensalzar, enaltecer, engrandecer, magnificar.

Ant.: • maldecir, imprecicar, anatematizar.

2. tr. Dicho de la Providencia: Colmar de bienes a alguien o hacer que prospere.

3. tr. Invocar en favor de alguien o de algo la bendición divina.

Ant.: • anatematizar.

4. tr. Consagrar al culto divino algo, mediante determinada ceremonia.

Sin.: • consagrar, santificar, sacralizar.

Ant.: • desacralizar.

5. tr. Dicho de un obispo o de un presbítero: Hacer la señal de la cruz sobre alguien o sobre algo.

¿Cómo se hará en la práctica?

Según la declaración [Fiducia supplicans](#) si una pareja del mismo sexo solicita la bendición, la última palabra la tendrá el religioso a quien se lo soliciten, que deberá comprobar que la petición de los demandantes cumple una serie de requisitos: la pareja no podrá recibir la bendición durante la celebración de ninguna boda, tampoco en los juzgados, y en el momento de recibirla no podrán hacerlo vestidos de novios ni haciendo gesto alguno que se parezca al de una boda, como el de los anillos.

Deberá consistir en una "oración breve" y "espontánea" en la que el religioso pedirá "paz, salud, espíritu de paciencia, diálogo o ayuda mutua" a los dos miembros, que en ningún caso la Iglesia considerará como una unión equiparable a la de un matrimonio.

Es una bendición “pastoral” que implica que la comunidad de la iglesia no discrimina a esa pareja por el hecho de su situación y que los acoge como un cristiano más en el seno de la comunidad. Así como una comunidad cristiana no puede excluir por razón del color de la piel, la nacionalidad, la lengua, el nivel social, la edad o la cultura, las personas con otra identidad sexual no quedan “excluidos”, sino acogidos en la comunidad de fe.

Por tanto, la bendición queda reservada a otros contextos, como por ejemplo durante la visita a un santuario, una peregrinación, en un encuentro con un sacerdote, o durante una oración recitada en grupo. "No se pretende legitimar nada, sino abrir la propia vida a Dios, pedir su ayuda para vivir mejor e invocar también al Espíritu Santo para que se vivan con mayor fidelidad los valores del Evangelio", dice la presentación en la declaración.